



10 de diciembre de 2024

(24-8684)

Página: 1/1

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

## NOTIFICACIÓN

### *Corrigendum*

La siguiente comunicación, de fecha 20 de noviembre de 2024, se distribuye a petición de la delegación de de Chile.

---

Aprueba anteproyecto de modificación del Decreto Supremo N° 39, de 2020, del Ministerio del Medio Ambiente, que "establece norma de emisión para maquinaria fuera de ruta

Aprueba anteproyecto de modificación del Decreto Supremo N° 39, de 2020, del Ministerio del Medio Ambiente, que "establece norma de emisión para maquinaria fuera de ruta

La República de Chile comunica que en relación al anteproyecto de modificación del artículo 2° y artículo 3° de la Norma de Emisión de Maquinaria Fuera de Ruta, contenida en el Decreto Supremo N°39, del 2020, del Ministerio del Medio Ambiente, notificada el 16 de octubre de 2024 bajo la signatura G/TBT/N/CHL/706, se informa y corrige lo establecido en los numerales 9 y 10 de la citada notificación, en relación a la fecha propuesta de adopción la cual es el 01 de enero 2030 y entrada en vigor el 21 de octubre de 2024,, asimismo se elimina el requisito sobre que la Maquinaria agrícola distinta de tractores no está afecta a la normativa.

Se informa que la norma en cuestión ha sido expedida el 11 de octubre de 2024, mediante el Decreto Supremo N° 33 del Ministerio de Medio Ambiente, publicado el 21 de octubre de 2024 en <https://www.diariooficial.interior.gob.cl/edicionelectronica/index.php?date=21-10-2024&edition=43979-B&v=2>

---